



## **CONTRATO "COWORKING-COLEGIO DE ARQUITECTOS"**

En Segovia, a ..... de .....de .....

### **REUNIDOS**

De una parte, D....., en nombre y representación del **COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN ESTE, DEMARCACIÓN DE SEGOVIA**, en adelante COACYLE Segovia, con domicilio en C/ Marques del Arco nº5 de Segovia, provisto de CIF Q4067003F.

De otra parte, D. .... en su propio nombre y representación, con domicilio en ..... y provisto de DNI.....

Reconociéndose ambas partes la capacidad y legitimación necesarias para la suscripción del presente acuerdo

### **EXPONEN**

I.- Que el COACYLE Segovia ofrece un servicio de coworking para el desarrollo de la actividad profesional, ubicado en la planta segunda de su sede colegial, sita en la C/ Marques del Arco nº 5 de Segovia.

Se trata de un espacio de trabajo compartido, compuesto por una sala de trabajo compartida con terceros y una sala anexa destinada a sala de reuniones.

II.- Que D..... está interesado en disfrutar, mediante la modalidad de coworking, de un puesto fijo para trabajar en la sede colegial.

III.- Que habiendo llegado las partes a un acuerdo, convienen suscribir contrato de coworking sometiéndose ambas partes a las siguientes

### **ESTIPULACIONES:**

1.- El presente contrato tiene una naturaleza mercantil y regula la prestación del servicio de coworking por parte del COACYLE Segovia al Usuario, sin que pueda entenderse relación distinta existente entre las partes, sin serle de aplicación lo establecido en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos o legislación que la sustituya o modifique.



2.- El Usuario acepta y reconoce las "Normas de Uso y Funcionamiento del Espacio Coworking COACYLE Segovia", que quedan incorporadas como Anexo al presente contrato.

3.- El importe mensual por el servicio de coworking ofrecido por el COACYLE Segovia al Usuario será de..... euros/mes. Conforme a las tarifas aprobadas por la Demarcación de Segovia del COACYLE, en la Junta Directiva celebrada con fecha de 18 de mayo de 2016.

4.- El COACYLE Segovia facturará mensualmente para aquellos puestos fijos a los usuarios por dicho servicio, cantidad que será abonada dentro de los 5 primeros días de cada mes mediante cargo en la cuenta que el Usuario haya dispuesto y que haya facilitado al COACYLE Segovia.

5.- Están incluidos dentro de este importe mensual, además del uso del puesto de trabajo, los siguientes servicios: acceso a Internet wifi, luz, calefacción, agua y limpieza.

6.- Se fija una fianza de 30€ que se devolverá a la finalización del servicio.

7.- El Usuario podrá elegir su puesto de trabajo dentro del espacio de coworking, en función de los puestos disponibles en el momento de la firma del contrato. El puesto de trabajo es fijo. Los cambios que puedan producirse, bien por la existencia de puestos disponibles o por acuerdo entre los Usuarios, deberán comunicarse al COACYLE Segovia.

7.- El COACYLE Segovia se reserva el derecho a modificar el puesto de trabajo del Usuario si lo estima oportuno por causas organizativas, garantizando en todo momento un lugar de trabajo adecuado.

8.- Cada puesto de trabajo incluye mesa, silla y taquilla con cerradura de uso exclusivo del Usuario.

9.- El COACYLE Segovia no se hará responsable de la recogida de documentos, cartas, sobres, paquetes o cualquier otro elemento dirigido al Usuario, ni de su contenido, ni de su legalidad.

10.- Teniendo en cuenta las características de cada puesto de trabajo en el que se desarrolla la actividad, en un espacio diáfano, carente de separación visual y acústica, queda bajo responsabilidad de cada Usuario el respeto y cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

11.- El COACYLE Segovia se reserva el derecho a incorporar cuantas medidas de seguridad en el inmueble considere oportunas, sin previo aviso al Usuario, con el único fin de garantizar en todo momento la seguridad.



12.- El COACYLE Segovia quedará exento de toda responsabilidad (civil, penal, social o de cualquier otra índole) relacionada con los Usuarios que utilizan sus instalaciones únicamente como un lugar físico para desarrollar su trabajo. Asimismo, el COACYLE Segovia no se hace responsable en ningún caso de actividades ilegales, contrarias al orden público o de dudosa legalidad que los Usuarios puedan realizar en sus instalaciones, reservándose el derecho a emprender acciones legales contra el o los responsables de dichas actividades.

13.- La duración de este contrato será de un mes, a contar desde la firma del presente documento, prorrogándose de forma automática salvo comunicación expresa a tal efecto al menos con 15 días de antelación a la fecha de finalización. Como máximo se podrá prorrogar el contrato por doce mensualidades incluida la presente. Una vez finalizadas las doce mensualidades se deberá de suscribir un nuevo contrato para seguir disfrutando del espacio, adaptado a las nuevas tarifas que hayan resultado aprobadas por el COACYLE demarcación de Segovia.

14.- Cuando el Usuario tenga la voluntad de finalizar el contrato antes de la fecha fijada, tendrá que comunicarlo al COACYLE Segovia al menos con 15 días de antelación.

15.- Del mismo modo, en caso de que el COACYLE Segovia tenga la voluntad de finalizar el contrato antes de la fecha fijada, podrá hacerlo siempre que lo comunique al Usuario al menos con 15 días de antelación.

16.- Ambas partes acuerdan que el presente contrato quedará automáticamente resuelto en el supuesto de incumplimiento de pago de una o más mensualidades.

17.- El presente contrato quedará resuelto de pleno derecho por la concurrencia de las siguientes causas:

- por acuerdo de ambas partes contratantes;
- por incumplimiento de cualquiera de las partes de sus obligaciones;
- por cualesquiera otras causas de resolución que se hayan sido consignadas en el presente contrato o sean admitidas en derecho.

En todo caso, cuando una de las partes contratantes incumpliera cualesquiera de sus obligaciones, la otra parte podrá optar bien por exigir el cumplimiento del mismo o bien por resolver el contrato, pudiendo exigir en ambos casos la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

18.- Las partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Segovia para la resolución de las cuestiones litigiosas surgidas o que puedan surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

# COACYLE / SEGOVIA

Marqués del Arco 5 40003 Segovia  
Tel. 921 466 026 Fax. 921 461 579

registro@coaseg.com · WWW.COASEG.COM



Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

COACYLE /SEGOVIA

USUARIO